



AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

JUAN IGNACIO MORENO GARCÍA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE BETERA (VALENCIA).

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento en Pleno en **sesión ordinaria celebrada el 6 de Agosto de 2018** adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, cuya parte expositiva y resolutoria se transcribe de forma literal de la minuta del acta a resultas de su aprobación:

QUINTO.- HACIENDA.- EXPEDIENTE SOBRE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, NÚMERO 12/2018 MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO A FINANCIAR CON BAJAS POR ANULACIÓN DE CRÉDITOS PROCEDENTES DEL PMS.

Se da cuenta de **expediente sobre modificación de créditos nº 12, mediante créditos extraordinarios y suplementos de créditos a financiar con bajas por anulación de créditos procedentes de PMS**, así como cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo y en especial de la siguiente documentación:

- Providencia del concejal Delegado de Hacienda de 16 de Julio del actual, por la que se dispuso la Iniciación del expediente, y en la que se pone de manifiesto la oportunidad de tramitación del mismo, proponiéndose la financiación de gastos derivados de determinadas inversiones consistentes en la mejora del pavimentado de las aceras de las Calles Mariana San Simeón y adyacentes (Sector R1), dadas las deficiencias y problemática que se está planteando en dicha área en relación al levantamiento del pavimento dado el arbolado existente, con posibles perjuicios para los viandantes, así como la ejecución de obras de reposición y renovación en el pavimentado de varios viales del municipio dada la situación de deterioro o necesidad de mejora.
- Memoria Justificativa de la Alcaldía de la misma fecha, donde se detallan las aplicaciones que han de ser objeto de aumento así como su financiación, por un importe total de SETECIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (750.000,00 €), y en la que se hace constar que la modificación de créditos que se pretende no afecta al equilibrio del Presupuesto Municipal vigente sin que exista perturbación en los servicios o áreas a los que afecta.
- Informe de la Interventora Municipal nº 363/2018 de fecha 16 de Julio de 2018, en el que, tras el análisis de los hechos y de las consideraciones jurídicas aplicables, y efectuadas las comprobaciones con carácter general y específico de la documentación que debe obrar en el expediente, finaliza el mismo, informando de conformidad el expediente, con las observaciones señaladas en el mismo.
- Propuesta de la Alcaldía Presidencia de fecha 16 de Julio de 2018 del, del acuerdo a adoptar por el Ayuntamiento Pleno.
- Dictamen de carácter favorable de la Comisión Informativa de Especial de cuentas y hacienda, celebrada el pasado 30 de Julio de 2018.

Por la Alcaldía, a tenor de lo dispuesto en el artículo 94 y concordantes del R.O.F. y R.J. de las EE.LL, se pregunta a los miembros de la Corporación presentes si alguno de ellos desea intervenir en el debate del expediente de que se trata, produciéndose las siguientes intervenciones:

.../...



AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

Visto lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ROF y RJ de las EELL, así como lo señalado en las Bases de Ejecución del Presupuesto y demás normativa concordante y de aplicación.

La Corporación Municipal, con el voto a favor de los concejales de COMPROMIS (6), PSOE (3), de ABeC (1), el voto en contra de los Concejales de MAS CAMARENA-CUBE (2), y las abstenciones de los concejales del PP (6), de C's (1) y del Concejales no adscrito a ningún grupo político D. Pedro Gallen López (1), lo cual supone el voto favorable de la mayoría simple de los miembros que la integran asistentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Quedar enterado del **Expediente de Modificación de Créditos, número 12/2018 mediante créditos extraordinarios y suplementos de crédito a financiar con bajas por anulación de créditos procedentes del PMS por un importe total de SETECIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (750.000,00 €)**, así como de cuantos antecedentes y documentos obran en el mismo y en particular el Informe de la Intervención Municipal de Fondos número 363/2018, y en su consecuencia:

- a) **Declarar** expresamente la imposibilidad de demorar los gastos específicos y determinados que constan en la Memoria de la Alcaldía-Presidencia, por las razones recogidas en la misma.
- b) **Aprobar Créditos Extraordinarios** por importe de **SEISCIENTOS MIL EUROS (600.000,00 €)** con el siguiente detalle:

AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS							
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				CRÉDITO ACTUAL	IMPORTE MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO	
S	190	1532	61900	VÍAS PÚBLICAS: OBRAS RENOVACIÓN URBANIZACIÓN VIALES PÚBLICOS	0,00	600.000,00	600.000,00
TOTAL ÁREA DE GASTO 1				0,00 €	600.000,00 €	600.000,00 €	
TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO GASTOS					600.000,00 €		

- c) **Aprobar Suplemento de créditos** por importe de **CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00 €)** con el siguiente detalle:

AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS							
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				CRÉDITO ACTUAL	IMPORTE MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO	
N	190	1532	63900	VÍAS PÚBLICAS: REPOSICIÓN SERV ZONA R1 LA FONT	20.000,00	150.000,00	170.000,00
TOTAL ÁREA DE GASTO 1				20.000,00 €	150.000,00 €	170.000,00 €	
TOTAL AUMENTO PRESUPUESTO GASTOS					150.000,00 €		

- d) **Financiar** los Créditos Extraordinarios y Suplementos de créditos **con Bajas por Anulación de créditos procedentes del PMS** por importe de **SETECIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (750.000,00 €)**, con el siguiente detalle:

BAJAS POR ANULACION							
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				CRÉDITO ACTUAL	IMPORTE MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO	
S	130	9330	68100	PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO	4.426.857,16	750.000,00	3.676.857,16
TOTAL ÁREA DE GASTO 9				4.426.857,16 €	750.000,00 €	3.676.857,16 €	
TOTAL BAJAS GASTOS					750.000,00 €		



AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

- e) **Revertir** al PMS los sobrantes de créditos presupuestarios que resulten una vez finalizadas y liquidadas las obras que se pretenden ejecutar con el presente expediente mediante baja de los créditos que han sido objeto de crédito extraordinario o suplemento y aumento de la aplicación presupuestaria S/130/9330/68100 PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO.

SEGUNDO.- Proceder a la **exposición pública** del expediente por plazo de 15 días, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169, 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno. Si al término del período de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo aprobatorio del expediente de modificación de créditos siendo insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, resumido por capítulos del expediente de modificación, entrando en vigor a partir de la fecha de publicación.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a las Concejalías de Área Gestoras de gasto implicadas así como a la Intervención Municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, con el visado de la Alcaldía, con la reserva de lo establecido en el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en Bétera.

Vº Bº
LA ALCALDESA

EL SECRETARIO